

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de
Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa he auditado el balance general al 31 de diciembre de 2009 del Fondo De Capital Privado Factor Group Colombia S.A. y los correspondientes estados de ingresos y egresos, de cambios en los activos netos, de cambios en los aportes de capital, derechos o suscriptores y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros y las revelaciones sobre las políticas y prácticas contables por el año que terminó en esa fecha.

Los estados financieros del Fondo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 se presentan para efectos comparativos.

Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa, en su calidad de Administradora, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros del Fondo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo con base en la auditoría que realice.

2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse en el examen de los estados financieros para establecer que fueron

examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros y la evaluación a los principios contables utilizados, a la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y a la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

3. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros del Fondo de Capital Privado FACTOR GROUP COLOMBIA S.A. fueron tomadas fielmente de las cuentas de orden fiduciarias registradas en los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con las del período anterior.

Los estados financieros presentan razonablemente el impacto de los riesgos empresariales, estimado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa.

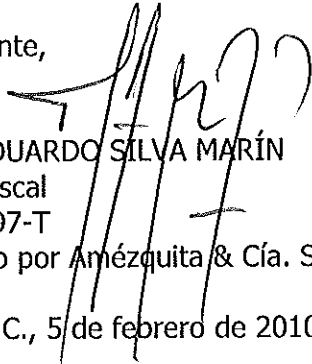
En mi concepto la contabilidad del Fondo de Capital Privado se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan al reglamento del Fondo de Capital Privado y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa.

4. Informo que los actos de Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa se ajustan al reglamento del Fondo de Capital Privado y a las decisiones de su Asamblea General de Accionistas y de su Junta Directiva, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente; el informe de rendición de cuentas presentado en cumplimiento del citado reglamento guarda la debida concordancia con los estados financieros del Fondo de Capital Privado; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo de Capital Privado.

En el año auditado informé las principales deficiencias que detecte y las recomendaciones e instrucciones que considere necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos empresariales implementados por Corredores Asociados S.A. – Comisionista de Bolsa para administrar los Fondos de Capital Privado.

La Administración evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos empresariales y optimizar el sistema de control de interno para la administración de los Fondos de Capital Privado.

Atentamente,



JORGE EDUARDO SILVA MARÍN
Revisor Fiscal
T.P. 57.897-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2010